



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000219/2025.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0238/2025.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000219**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de octubre de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 22 de octubre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000219**, en el que solicita lo siguiente: *“El reporte presupuestario por partidas de la UR-586 Dirección del Centro Integralmente Planeado Huatulco aprobado y modificado del ejercicio fiscal 2025; las ampliaciones presupuestarias autorizadas para el ejercicio fiscal 2025; y el reporte del ejercicio presupuestario por partidas al 30 de septiembre de 2025.”* «sic»; y con:

FUNDAMENTO.

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000219**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0198/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1796/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, signados por la titular de la Dirección de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 22 de octubre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000219**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1796/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1796/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO. - Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de





“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000219**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente
ACH





OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1796/2025
REFERENCIA: 1479

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/0198/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de octubre de 2025.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL
HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/0198/2025**, recibido el 22 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181725000219** con la finalidad de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"El reporte por partidas de la UR-586 Dirección del Centro Integralmente Planeado Huatulco aprobado y modificado del ejercicio fiscal 2025; las ampliaciones presupuestario autorizadas para el ejercicio fiscal 2025; y el reporte del ejercicio presupuestario por partidas al 30 de septiembre de 2025."

Hago de su conocimiento lo siguiente:

Como resultado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios que obran en la base de datos del sistema electrónico, y atendiendo a la solicitud asignada bajo el folio número **201181725000219**, se adjunta reporte presupuestario "DETALLE OBRA/ACTIVIDAD-PARTIDA ESPECIFICA" de la UR-586 Dirección del Centro Integralmente Planeado Huatulco, con corte al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo que se informa con la facultad, prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ACEAZAR HERNANDEZ
C.c.p.:
• C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN. - SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERIA
FINANZAS - Para su conocimiento Edificio
• Expediente.
EAR / JACS / LESTA / Ivp

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandill Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 68157
Teléfono: 951 5016900 Ext 23649, 23653



Datos al 30 de septiembre

Concepto	Tipos	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Por Comprometer	Por Devengar	Por Ejercer
546 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO		0.00	115,846,674.78	36,752,440.39	36,752,440.39	36,752,440.39	79,084,234.39	79,084,234.39	79,084,234.39
5660001 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO		0.00	115,846,674.78	36,752,440.39	36,752,440.39	36,752,440.39	79,084,234.39	79,084,234.39	79,084,234.39
143 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y APERTURA INTERNACIONAL		0.00	115,846,674.78	36,752,440.39	36,752,440.39	36,752,440.39	79,084,234.39	79,084,234.39	79,084,234.39
546-143-000-001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO		0.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	0.00	0.00	0.00
AALAD024 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO		0.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	0.00	0.00	0.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	0.00	0.00	0.00
566001-143-00000001-4114084AA0024 OTROS SERVICIOS	D	0.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL OBRA O ACCIÓN: 586-143-06-000-001		0.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	28,800,000.00	0.00	0.00	0.00
586-143-06-000-010 REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.		0.00	9,046,674.78	7,952,440.39	7,952,440.39	7,952,440.39	1,094,234.39	1,094,234.39	1,094,234.39
C ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO		0.00	2,184,571.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2.00	2.00	2.00
566001-143-00000001-411301AA0025 ENERGÍA ELÉCTRICA	D	0.00	2,184,571.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2.00	2.00	2.00
AEEAA024 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN		0.00	2,184,571.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2.00	2.00	2.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2,184,569.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
586001-143-00000001-411301AA0024 ENERGÍA ELÉCTRICA	D	0.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2,184,569.00	2,184,569.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
586001-143-00000001-4114084AA0024 OTROS SERVICIOS	D	0.00	2,194,066.00	2,194,066.00	2,194,066.00	2,194,066.00	0.00	0.00	0.00
AEEAA025 ASIGNACIÓN EN ORDINARIA DE OPERACIÓN		0.00	2,194,066.00	2,194,066.00	2,194,066.00	2,194,066.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	2,194,066.00	2,194,066.00	2,194,066.00	2,194,066.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
586001-143-00000001-411301AA0025 ENERGÍA ELÉCTRICA	D	0.00	2,194,066.00	2,194,066.00	2,194,066.00	2,194,066.00	37,098.00	37,098.00	37,098.00
AEBAC024 CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO		0.00	1,907,271.78	1,915,587.35	1,915,587.35	1,915,587.35	37,098.00	37,098.00	37,098.00
A SERVICIOS PERSONALES		0.00	1,357,422.50	1,176,353.30	1,176,353.30	1,176,353.30	707,134.39	707,134.39	707,134.39
586001-143-00000001-41110954EBA0024 SUELLOS PARA MMYS	D	0.00	474,204.70	313,072.50	313,072.50	313,072.50	688,989.11	688,989.11	688,989.11
586001-143-00000001-411301AA0025 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMYS	D	0.00	13,131.00	0.00	0.00	0.00	161,132.20	161,132.20	161,132.20
586001-143-00000001-411047AEBA0024 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMYS	D	0.00	46,496.00	3,672.92	3,672.92	3,672.92	13,131.00	13,131.00	13,131.00
586001-143-00000001-411106AEBA0024 COMPENSACIÓN EN FLU GARANTIZADA MMYS	D	0.00	157,500.50	106,083.50	106,083.50	106,083.50	32,823.08	32,823.08	32,823.08
586001-143-00000001-411106AEBA0024 CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	D	0.00	132,207.56	78,569.16	78,569.16	78,569.16	51,417.00	51,417.00	51,417.00
586001-143-00000001-411106AEBA0024 CUOTAS AL INFORMATE PARA MMYS	D	0.00	78,017.07	45,308.96	45,308.96	45,308.96	56,711.42	56,711.42	56,711.42
586001-143-00000001-411106AEBA0024 RETIRO, CESANTÍA Y VEJEX PARA MMYS	D	0.00	131,410.15	76,318.41	76,318.41	76,318.41	32,708.11	32,708.11	32,708.11
586001-143-00000001-411106AEBA0024 REINVERSIÓN AL DESARROLLO LABORAL MMYS	D	0.00	697,129.00	467,319.47	467,319.47	467,319.47	55,093.74	55,093.74	55,093.74
586001-143-00000001-411106AEBA0024 PREVISIONES SOCIALES MMYS	D	0.00	124,161.50	70,018.94	70,018.94	70,018.94	229,810.00	229,810.00	229,810.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	45,397.28	25,234.00	25,234.00	25,234.00	54,152.56	54,152.56	54,152.56
586001-143-00000001-411305AEBA0024 IMPUESTO SOBRE MINAS MMYS	D	0.00	45,397.28	25,234.00	25,234.00	25,234.00	20,145.28	20,145.28	20,145.28
TOTAL OBRA O ACCIÓN: 586-143-06-000-010		0.00	9,046,674.78	7,952,440.39	7,952,440.39	7,952,440.39	1,094,234.39	1,094,234.39	1,094,234.39
586-143-06-002-001 MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO		0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00
C ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN		0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00
586001-143-00000001-4114084AA0024 OTROS SERVICIOS	D	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00
TOTAL OBRA O ACCIÓN: 586-143-06-002-001		0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00
TOTAL GENERAL		0.00	115,846,674.78	36,752,440.39	36,752,440.39	36,752,440.39	79,084,234.39	79,084,234.39	79,084,234.39